

INFORME SOBRE LAS VARIACIONES CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA PREVIAMENTE PUBLICADA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2014 DE TR HOTEL JARDÍN DEL MAR, S.A.

A continuación se describen las variaciones producidas en la Información Financiera Intermedia correspondiente al segundo semestre de 2015 previamente publicada como consecuencia del trabajo de auditoría realizado por Deloitte, S.L.

Todos los ajustes y/o reclasificaciones se han realizado en el período analizado (segundo semestre) por lo que las variaciones producidas afectan de igual modo a la información correspondiente a dicho período como a la suministrada para el ejercicio completo.

Los ajustes y/o reclasificaciones afectan a partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y afectando, por tanto, al resto de Estados Financieros.

El importe de los ajustes realizados no es significativo ni relevante, pero se realiza una nueva presentación completa con la intención de que la información publicada se corresponda al 100% con la información real de la Sociedad.

Los ajustes realizados y sus causas y efectos se detallan a continuación:

1.- Reclasificación provisión a corto plazo como proveedor. Importe de la reclasificación: 20.000,00 euros.

La sociedad había contabilizado la “tasa” que ahora aplica la CNMV de 10.000 € semestrales como una provisión ya que era un gasto devengado en 2015 pero del que no se había recibido justificante ni se había producido pago alguno. El auditor entiende que es mejor contabilizarlo como un “proveedor, facturas pendientes de recibir”.

Esta variación afecta a la partida de Balance que reflejaba la provisión a corto plazo (que disminuye en 20.000 €) y a la partida del balance de proveedores (que aumenta 20.000 €).

Evidentemente, este ajuste también impactará en el resto de estados financieros en los que alguna de estas partidas modificadas del Balance tenga influencia, así como en las Notas Explicativas y en el Informe de Gestión que acompañan a la presente Información Financiera Intermedia.

2.- Contabilización de la “Variación del valor razonable de instrumentos financieros”. Importe del ajuste: 1.896,99 euros.

Se contabiliza la variación del valor razonable del fondo de inversión de 240.000 € nominales que mantiene la sociedad. El importe de esta variación es de 1.896,99 € que se registra íntegramente en la partida correspondiente de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, afectando, por tanto, al Resultado Financiero y al Resultado Antes de Impuestos en la misma cuantía. También, evidentemente se ven afectadas la partida del Gasto por Impuesto sobre beneficios ($1.896,99 * 28\% = 531,15$ €) (tiene otros ajustes que le afectan) y la de Resultado después de impuestos en el mismo importe (tiene otros

ajustes que le afectan). También se ven afectadas partidas de Balance, en el activo las “inversiones financieras a corto plazo” (se incrementan en 1.896,99 €) y en el pasivo las partidas de “Resultado del ejercicio” (tiene otros ajustes que le afectan) y de “Hacienda Pública acreedora por impuesto de sociedades” (incremento de 531,15 €) también se incrementan (en sus importes correspondientes).

Igual que en el punto anterior, este ajuste también impactará en el resto de estados financieros en los que alguna de estas partidas modificadas del Balance o de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias tenga influencia, así como en las Notas Explicativas y en el Informe de Gestión que acompañan a la presente Información Financiera Intermedia.

**3.- Ajustes en los cálculos de los “Activos por diferencias temporarias deducibles”.
Importe del ajuste: 61,54 euros.**

- Por un lado, respecto a los activos por diferencias temporarias deducibles derivados de las provisiones por compromisos a largo plazo con el personal, el ajuste por el cambio de tipo impositivo se incrementa el gasto por impuesto diferido en 327,38 €, disminuyendo dicho activo por diferencias temporarias deducibles.
- Por otro lado, respecto a los activos por diferencias temporarias deducibles derivados de la reversión de la amortización no deducible, se reduce dicha reversión en 265,84 €, incrementando el activo por diferencias temporarias deducibles y disminuyendo el gasto por impuesto diferido.
- La suma de ambos recálculos producen una disminución en los activos por diferencias temporarias deducibles y un aumento del gasto por impuesto diferido de 61,54 €.
- Este ajuste también impactará en el resto de estados financieros en los que alguna de estas partidas modificadas del Balance o de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias tenga influencia, así como en las Notas Explicativas y en el Informe de Gestión que acompañan a la presente Información Financiera Intermedia.

4.- Efecto conjunto de los puntos 2º y 3º sobre el Gasto por Impuesto sobre Beneficios. Total efecto: 592,69 euros.

- El aumento del gasto por impuesto diferido (61,54 €) junto con el incremento del gasto por impuesto sobre beneficios del punto 2º por la variación del valor razonable del fondo de inversión (531,15 €) producen un efecto conjunto en esta partida de 592,69 € de incremento.
- Dicho incremento del gasto por impuesto sobre beneficios minorará el incremento de 1.896,99 € producido en el resultado antes de impuestos por la variación del valor razonable del fondo de inversión, dando un efecto neto de 1.304,30 €, importe en el que varía el Resultado del ejercicio después de impuestos.

- Este ajuste también impactará en el resto de estados financieros en los que alguna de estas partidas modificadas del Balance o de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias tenga influencia, así como en las Notas Explicativas y en el Informe de Gestión que acompañan a la presente Información Financiera Intermedia.